



TENERIFE WALKING FESTIVAL 2019

Reglamento de participación

Para participar en el Tenerife Walking Festival es necesario el cumplir con una serie de requisitos imprescindibles:

1. Para federados:
 - a. La inscripción en el festival implica la declaración de que su licencia federativa como senderista está en vigor, y que cumple con los requisitos mínimos respecto a los seguros de accidente*
 - b. Si su licencia federativa no cubre los accidentes en el territorio de Canarias, deberá contratarlo con su empresa aseguradora.
2. Para no federados: El importe de las rutas incluye el precio del seguro obligatorio.
3. Se prohíbe la participación a todos los menores de 12 años. Los menores entre 13 y 18 años deberán ir acompañados por un adulto mayor de edad, que considere capacitado al menor para el recorrido elegido y se haga responsable de él a todos los efectos.
4. Las personas con algún tipo de limitación deberán ir acompañadas igualmente por un adulto responsable, además de informar de esta circunstancia a la organización.
5. Todos los participantes deberán actuar de una manera responsable con el medio ambiente, favoreciendo en todo momento la conservación ambiental y el equilibrio social.
6. Los animales de compañía no están permitidos en las rutas.
7. Todas las rutas serán dirigidas por guías oficiales experimentados así como por voluntarios de grupos locales, que estarán debidamente identificados. Todos los participantes deberán de seguir en todo momento sus instrucciones e indicaciones.
8. Para la realización de las rutas es obligatorio el uso de ropa y calzado adecuado para la práctica del senderismo. En su defecto la organización podría prohibir la práctica del mismo a los participantes que no cumplan este requisito.
9. Se recomienda llevar ropa de abrigo e impermeable así como sus propios alimentos líquidos suficiente, sombrero o gorra, y protector solar durante la realización de los senderos
10. El mal tiempo no será impedimento para la realización de la ruta, no obstante, la organización se reserva el derecho de modificar o suprimir rutas del programa sobre todo si considerara que la integridad física de los participantes pudiera verse afectada.
11. En caso de suspensión del evento por parte de la organización debido a las inclemencias del tiempo, se devolverá el importe al participante de las excursiones.



12. Una vez hecha la inscripción, la organización no hará devolución del importe, en el caso de que el participante decida cancelar su asistencia al evento, por cualquier causa aunque sea justificada.
13. La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de este reglamento.
14. El mínimo de inscritos por excursión es de 20 participantes, en caso de no alcanzar esa cifra, las personas inscritas se reubicarán en otras excursiones.

* Una vez confirmado por parte del participante que posee licencia federativa y que su licencia cubre, como mínimo, el seguro de accidente en el territorio de Canarias, el participante eximirá a la organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente. Con el hecho de realizar la inscripción, el participante, muestra su conformidad con este reglamento

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción en el Tenerife Walking Festival 2019

AUTORIZA

- A TURISMO DE TENERIFE, S.A., a que puedan utilizar, total o parcialmente, mi propia imagen contenida en las fotografías que se puedan realizar durante el Tenerife Walking Festival con el único fin de la promoción de este evento, que incluyen los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.
- A TURISMO DE TENERIFE, S.A., a utilizar éstas, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las fotografías, o partes de las mismas, que contienen mi propia imagen, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1985, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización se concede por un plazo de tiempo ilimitado, no fijando ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las fotografías, o parte de las mismas, en las que consta mi propia imagen.

Esta autorización se concede a título gratuito, renunciando expresamente a reclamar ninguna cantidad por concepto de cesión de los derechos de imagen contenidos en este documento.